

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 002245

QUINTERO, 17 JUN. 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Loncura, comuna de Quintero, requiriendo subvención municipal para financiar Fiesta Religiosa san Pedro;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, que incorpora subvención municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°129 celebrada el 15.06.2016, que concede Subvención Municipal para aportar al financiamiento del citado proyecto;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Loncura,
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Loncura,
Rut de la Institución	: 72.708.200-K
Representante legal	: Christian Eduardo Avilesa Araya.
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias	: 23.06.2005.--.
Monto Aprobado	: M\$1.200.- (Un millón, doscientos mil pesos).-
Objetivo de la Subvención	: Aporte para ejecutar actividades del proyecto Celebración Fiesta Religiosa San Pedro junto con la comunidad;
Fecha Límite de la Rendición	: 30.07.2016.--

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE MUNICIPAL  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Caleta de Loncura.
2. Secretaria Municipal.
3. Finanzas
6. Control MCP/YGS.-

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION**

**ENTRE**

**MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**Y**

**SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES  
ARTESNALES CALETA LONCURA, COMUNA DE QUINTERO.**

En Quintero a 16 de Junio de 2016, entre la **I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED]**, domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, el **Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura, comuna de Quintero, Rut N° 72.708.200-K**; en adelante “**el ejecutor**” representado por don Christian Eduardo Avilés Araya, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] acuerdan;

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, incluyo conceder subvención municipal a los Sindicatos de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

**CUARTO;** La iniciativa presentado el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura, denominado “Celebración Fiesta Religiosa San Pedro junto a la Comunidad” ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 129 del Concejo Municipal, celebrada el 15.06.2016.

**QUINTO;** Por este Convenio, Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de M\$1.200.- (un millón, doscientos mil pesos), las que serán entregados en una sola cuota, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$1.200.000.- ( un millón, doscientos mil pesos), se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre de Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Celebración Fiesta Religiosa San Pedro junto a la comunidad, monto que será rendido a más tardar el 30.07.2016.-

**SEXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura, comuna de Quintero.

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazará aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y pertinente a nombre del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 30.07.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: 1,200.000.-

Personal;

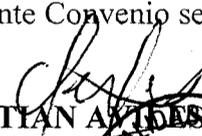
3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

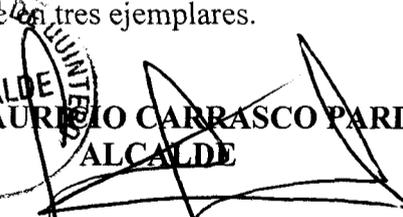
**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura, comuna de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas partes en tres ejemplares.

  
**CHRISTIAN ARAYA**  
 PRESIDENTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
 ALCALDE

  
**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL  
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

**I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN**

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Sind. de Trabajadores Indep. pescadores Artesanos Costeros LANCANS
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	72.708.200-R
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Camino Costero #2390 LANCANS
TELEFONO DE CONTACTO	[REDACTED]
E-MAIL	_____
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	22960914574
BANCO	Estado Banco Estado

**II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN**

a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica:.....

b) Número de socios actuales:.....

**III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

Nombre	CHRISTINA SUILES BANCOS
RUN	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
E-mail	[REDACTED]

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.  
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social	<input type="checkbox"/>	Deporte y Recreación	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Capacitación	<input type="checkbox"/>
Cultura	<input checked="" type="checkbox"/>	Turismo	<input type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	Equipamiento e infraestructura	<input type="checkbox"/>
Protección del Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>

**V. OBJETIVO**

Celebración Fiesta Religiosa Sr. Pedro junto a la Comunidad.

**VI. FECHA DE DESARROLLO**

26-Junio. 2016.

**VII. N° DE BENEFICIARIOS**

participantes

**VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Es para recibir. Hs distintos Bailes de la zona y otras ciudades blancas de 1200 personas de zona. Almorso y once

**IX. PRESUPUESTO DETALLADO**

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MARISCOS y Pescados	1400 PISCAS 200 kg. MARISCOS	400.000	400000
Vendepas y Enzabadas		200.000	200.000
Mercaderias		300.000	300000
Bebidas		300.000	300000
			1.200.000

**X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

Monto Subvención Municipal	\$ 1.200.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$ 600.000
Monto Aporte de Terceros	\$ —
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.800.000</b>

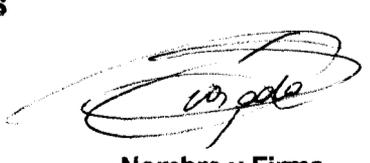
  
Nombre y Firma  
Presidente(a)

INDICATO DE TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES  
PESCADORES ARTESANALES  
CALETA LONCURA  
27 / NOV / 1991  
QUINTERO

Timbre de la Organización

  
Nombre y Firma  
Secretaria(o)

Francis Manuel y.

  
Nombre y Firma  
Tesorera(o)

Enrique José R.

**NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO**  
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

<b>DOCUMENTACION OBLIGATORIA</b>
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos ( Ley 19.862).
4. Fotocopia del Rut de la Organización.



**CERTIFICADO N° 506/2016/377**

El jefe de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo que suscribe, Certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA" LONCURA DE QUINTERO", se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el Nro. 5060250 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de VIÑA DEL MAR

Que, mediante oficio, los representantes de dicha organización comunicaron a esa inspección la composición del directorio. De conformidad a dicha comunicación, el referido directorio se encontraría, a la fecha, integrado por las personas y por el período que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	CHRISTIAN AVILES ARAYA	PRESIDENTE	29/12/2014	29/12/2016
	SUSANA DEL CARMEN CAVADA CISTERNAS	TESORERO	29/12/2014	29/12/2016
	ERIC MARCELO BERNAL MENA	SECRETARIO	29/12/2014	29/12/2016
	JORGE INOSTROZA TORRES	DIRECTOR	29/12/2014	29/12/2016
	LEONEL VERDEJO CISTERNAS	DIRECTOR	29/12/2014	29/12/2016

Que, el 09-06-2016 la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 23 socios a la fecha.



**WENDOLING SILVA REYES**  
**ABOGADA**

**JEFA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES**  
Incorpora Firma electrónica

La institución, o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente URL:  
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación :8b46670a-9ed9-4d60-ae7d-6b028682f34e

certificado emitido el 09-06-2016



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SIND DE TRABAJO INDEPEN PESCADORES ARTESANALES CALETA LONCURA**, RUT **72.708.200-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CHRISTIAN EDUARDO AVILES ARAYA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>[REDACTED]</b>
Nombre de la Institución	: <b>SIND DE TRABAJO INDEPEN PESCADORES ARTESANALES CALETA LONCURA</b>
RUT de la Institución	: <b>72.708.200-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>09/06/2016</b>

**REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CEDULA DE IDENTIDAD

AVILES  
ARAYA  
NOMBRES  
CHRISTIAN EDUARDO  
SEXO M PAIS DE NACIONALIDAD CHILE  
FECHA DE NACIMIENTO 10 NOV 1966  
FECHA DE EMISION 28 DIC 2012 FIRMA DEL TITULAR  
FECHA DE VENCIMIENTO 10 NOV 2019

RUN

N° de Serie: [REDACTED] Insc Nec: N° 1064,1966,QUILLOTA  
Profesión: [REDACTED] HADA  
NO DONANTE

CHY1

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
BINO DE TRABA LINDEN PESCADORES  
ARTESANALES CALERA

DIRECCION PRINCIPAL  
AV SAN PEDRO 500  
QUINTERO

RUT 72 708.200-K

Sii

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl) Es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no proceda el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.  
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISION: 01/04/2013 N° DE SERIE: 20130772649

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.